

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "



BHA
Expte. N° 1400-010/2023.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY

12617

- MS.-

04 DIC 2023

VISTO:

Lo solicitado de cambio de Escalafón del Sr. Sergio Fernando Aramayo, D.N.I. N° 28.543.193, personal de Planta Permanente de la Unidad de Organización "Y2" Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3.161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, rola documentación personal del solicitante, incluido Título Universitario de Procurador emitido por la Universidad Empresarial Siglo 21 y su correspondiente certificado analítico;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, considerando que corresponde hacer lugar a la solicitud de Adecuación de categoría y cambio de Escalafón del Sr. Sergio Fernando Aramayo, a la Categoría C-1 del Escalafón Profesional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 4.413;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, ha tomado debida intervención;

Que, Fiscalía de Estado considera, que analizado el marco legal aplicable y obrando en autos constancia de obtención del Título de Procurador otorgado por la Universidad Empresarial Siglo 21 y que los estudios cursados por el agente conforman un total de tres años, de trayecto formativo universitario, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14º inc. j) de la Ley N° 6.325, se encuentran dadas las condiciones para disponer la Adecuación de Escalafón y Categoría del agente Sergio Fernando Aramayo, a la categoría C-1 del Escalafón Profesional – Ley N° 4.413;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto ha emitido informe de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispóngase, a partir de la fecha del presente decreto, Adecuación del **SR. SERGIO FERNANDO ARAMAYO, D.N.I. N° 28.543.193** personal de Planta Permanente de la Unidad de Organización "Y2" Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3.161/74, a la Categoría C-1 del Agrupamiento Profesional, de conformidad a lo establecido en Ley N° 4.413/88.

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ley N° 6.325, que continuación se indican:

EJERCICIO 2023 con la partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción Ministerio de Seguridad – Unidad de Organización "2"- Secretaría de Seguridad Pública, la que en caso de resultar insuficiente se reforzará tomando fondos Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro denominada 01.01.01.01.01.23 "Adecuación Personal - Ley N° 4.413".

ADG. FLOR A. ADARO
Directora de Despacho
Ministerio de Seguridad



ES COPIA DEL ORIGINAL



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

12617

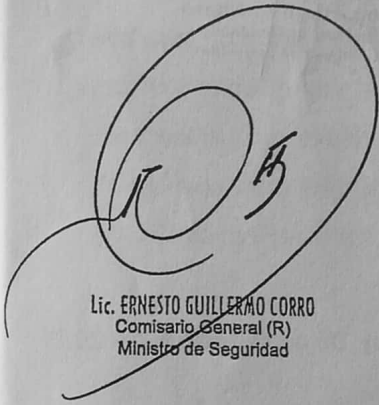
//2.- CORRESPONDE DECRETO N°

- MS/23.-

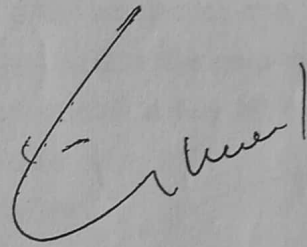
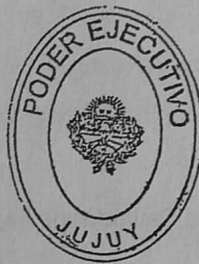
ARTICULO 3°.- Por Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Secretaría de Seguridad Pública para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-



Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

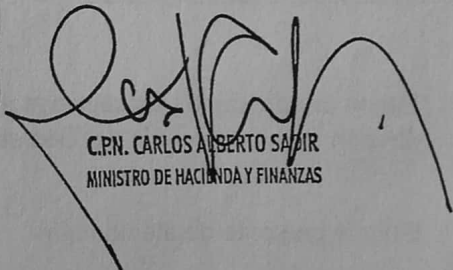


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adar
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAZIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS